

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210005100**

Obedézcase lo resuelto por la H. corte Suprema de Justicia, que con providencia de fecha 12-05-21 resolvió el conflicto de competencia negativo propuesto por el Juzgado 2º Civil del Circuito de Cerete, asignando el conocimiento del proceso a este estrado Judicial.

En firme retorne para la calificación preliminar pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b55bc1da8916694bd6db7d8cc5cf277634560a4107c7c8697118040d653b1c8d**

Documento generado en 25/11/2021 06:03:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>